

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **250/7**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, **01 JUN. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 27 de fecha 02 de Mayo del 2012, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Mayo del 2012, cumpliendo las funciones relacionada con INGRESO DE LA NUEVA FICHA SOCIAL, trabajo que deberán ser compensados con descanso complementario, después de la jornada habitual de trabajos y los días sábados desde las 08:30 horas en adelante.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Mayo del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE

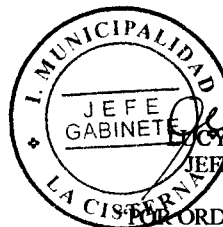
➤	HECTOR URIBE CARDENAS
➤	MARCO GUTIERREZ LIZAMA
➤	SUSANA ARAYA MIRANDA
➤	MARGARITA PEREZ CANALES

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE CUFENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

Por ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CSR.Csr.-